

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Nombre del Organismo Contratante</b>	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA - DIRECCION GRAL. DE ABASTECIMIENTO
---	--

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>					
<b>TIPO:</b>	Licitación Pública	<b>Nº</b>	33	<b>Ejercicio:</b>	2013
<b>CLASE:</b>	De etapa única internacional				
<b>MODALIDAD:</b>	Sin Modalidad				
<b>Expediente Nº:</b>	5855324				

<b>Rubro Comercial:</b>
45-MANT. REPARACION Y LIMPIEZA

<b>Objeto de la Contratación:</b>
REALIZACION DE OVERHAUL U OVERHAUL/EXCHANGE DE TWIN PACK PT6-T3/3B COMPLETO SA BELL 212

<b>Costo del pliego:</b>	0,00
--------------------------	------

**PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Pedro Zanni 250 - Edificio Condor-Oficina 406 Sector Blanco-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-1104-Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	De lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs., hasta el día anterior a la fecha del Acto de Apertura.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Pedro Zanni 250 - Edificio Condor-Oficina 436 Sector Blanco-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-1104-Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13/06/2014 10:00:00a.m.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Replón Nro.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Código</b>
I	1,000000	UN	3-3-2-03037-0011
<b>Descripción:</b>	M. R. E INSP. AERONAVES RECORRIDA GENERAL DE MOTOR		
<b>Observaciones:</b>	NNE: 10196 - NREF: - CFAB: - DESIG: DMA - RECORRIDA GENERAL (MANT MAYOR) - MOTOR - DESIG ESPA9OL: - UMO: EA (NO USAR EA - USAR CU (CADA UNO)) - PRESENTACION: - N/S: 0 - Condicion: OVERHAUL - Cond Partic:		
<b>Det. Entrega:</b>	ALP		

**CLAUSULAS PARTICULARES**

<b>Forma de Pago:</b>	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
<b>Mant. de la Oferta:</b>	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
<b>Plazo de entrega:</b>	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
<b>Lugar de entrega:</b>	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**OBSERVACIONES GENERALES**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES SE ENCUENTRA COMO ARCHIVO ADJUNTO.
--



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I**

**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

Nombre del Organismo contratante	<b>FUERZA AÉREA ARGENTINA – DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA (UOC 40/39)</b> Pedro Zanni Nº 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4º - Of. 406) Teléfono/Fax: (011) 4317-6453 Correo Electrónico Institucional: uocdga@faa.mil.ar
----------------------------------	--

**Procedimiento De Selección**

Tipo: Licitación Pública	Nº 33	Ejercicio: 2013
Clase: De Etapa Única Internacional		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente Nº: 5.855.324 (FAA)

Rubro comercial: Mantenimiento Reparación y Limpieza

Objeto de la contratación: "Realización de Overhaul u Overhaul/Exchange de TWIN PACK PT6-T3/3B completo S. Arm. BELL 212"  
Costo del pliego: Sin Valor

**Presentación De Ofertas**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Organismo: FUERZA AÉREA ARGENTINA – DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA (UOC 40/39) Domicilio: Pedro Zanni Nº 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4º - Of. 406) Teléfono/Fax: (011) 4317-6453 No se aceptará ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.	De lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs., hasta media hora antes del día y hora fijados para el Acto de Apertura.

**Acto De Apertura**



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I**

Lugar/Dirección	Día y Hora								
Organismo: FUERZA AEREA ARGENTINA – DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA (UOC 040/39) Domicilio: Pedro Zanni Nº 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4º - Of. 411 blanco). Teléfono/Fax: (011) 4317-6453.	<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">FECHA APERTURA</th><th>HORA</th></tr></thead><tbody><tr><td>13</td><td>06</td><td>2014</td><td>10:00</td></tr></tbody></table>	FECHA APERTURA			HORA	13	06	2014	10:00
FECHA APERTURA			HORA						
13	06	2014	10:00						

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Retiro o Adquisición De Pliegos**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
-Organismo: FUERZA AEREA ARGENTINA – DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA (UOC 40/39) Domicilio: Pedro Zanni Nº 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4º - Of. 406) Teléfono/Fax: (011) 4317-6453 -Asimismo, podrá obtener el pliego de la pagina oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones(www.argentinacompra.gov.ar)	De lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs., hasta el día anterior a la fecha del Acto de Apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. (art 59 Decreto 893/12)

**HORARIO DE ATENCIÓN DE LA UOC 40/39 – HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION:**

De lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs.

**NORMATIVA**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Decreto Nº 1023/2001 y su reglamentación aprobados por Decreto Nº 893/2012, y normas concordantes aplicables.



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora determinados en el presente pliego. Se rechazará sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado. El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

En estos casos, CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles antes de la apertura, deberá informar por mail el envío de la propuesta por correo postal, indicando los mismos datos que debe contener el sobre que contenga la oferta según el párrafo anterior.

Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al presentante.

### EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

### CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán realizarse por escrito en Pedro Zanni N° 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4° - Of. 406) o por mail ([uoedga@faa.mil.ar](mailto:uoedga@faa.mil.ar)).

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas presentadas fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura.

### UNIDAD REQUIRENTE

Organismo: Dirección de Mantenimiento del Material

### OPCIÓN DE PRÓRROGA

Sin opción a prórroga.

### MUESTRAS



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

No será exigible.

### MARCA

Los oferentes deberán establecer marca y modelo (esto último cuando fuera posible).

No se aceptarán las expresiones "tipo" o "según pliego".

El incumplimiento de este requisito impedirá la exacta comparación con las demás ofertas, y por ello será causal de desestimación no subsanable de acuerdo al artículo 84, inciso "j" decreto 893/2012.

### MARCAS E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL LLAMADO

Cuando en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establezca la marca o datos de identificación precisos respecto a un Bien, Servicio u Obra, se entenderá que los mismos se mencionan sólo a título de referencia.

En tal caso, el proponente podrá ofertar Bienes, Servicios u Obra similares sin que ello implique ninguna forma de desestimación de la calidad de la Oferta. Se entiende en este caso por elementos similares aquellos que cumplan con las necesidades operativas y logísticas del Organismo Licitante, en idéntica o mejor medida que el Bien o Servicio cuya marca se menciona.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Los materiales provistos deberán ser, en todos los casos, nuevos y sin uso, salvo que, por la índole particular de la obra/servicio y en casos debidamente fundados y justificados, se establezca otra modalidad en las Especificaciones Técnicas.

### LUGAR DE ENTREGA

ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR, Av. Rosales N° 597 – Ciudad EL PALOMAR – Provincia de BUENOS AIRES.

### PLAZO DE ENTREGA

CUARENTA (40) días hábiles administrativos a partir de notificada la orden de compra al proveedor.

Se considerará perfeccionado el contrato con la notificación de la orden de compra.

### GARANTIA

La Garantía del material será de UN (1) año o TRESCIENTAS (300) horas de vuelo, a partir de la entrega del componente en el Área Logística Palomar.

### CONDICIÓN DEL MATERIAL:

Overhauled u Overhaul/Exchange.



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

### NOTIFICACIONES

Las notificaciones podrán realizarse válidamente por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 56 del Decreto 893. Asimismo, se deja constancia que también podrá notificar válidamente mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

### COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

El número de fax y la dirección de correo electrónico informados por el interesado en el Sistema de Información de Proveedores serán válidos para cursar las comunicaciones y

notificaciones relacionadas con los procedimientos de selección del contratista y con los procedimientos para aplicar las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones y para todo otro trámite que se realice en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

### FORMA Y CONDICIONES DE PAGO --

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, en la Unidad Requiriente, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los pagos serán efectuados mediante Transferencia Bancaria a través de la Tesorería General de la Nación, Cuenta Única del Tesoro, conforme las disposiciones de la Resolución 262/95 y en concordancia con los criterios establecidos mediante la Resolución N° 358/92, ambas de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Ofertantes del extranjero: los pagos serán efectuados mediante apertura de carta de crédito al exterior, a la cuenta bancaria que el proveedor informe que posee habilitada a tal fin.

**Nota:** Serán atendidos por el adjudicatario los gastos comerciales y financieros que surjan de una eventual apertura de carta de crédito a excepción de aquellos costos que, por la naturaleza de su origen, correspondan ser atendidos por la Administración.

### REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- I) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- II) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- III) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- IV) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

V) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la República Argentina.

VI) En la cotización se deberá consignar:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

3.- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia

4.- Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

La declaración descripta en el presente punto deberá ser suscripta por contador público.

VII) Deberán estar acompañadas por:

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

2.- Certificado de Visita.

VIII) SIPRO:

Los **oferentes preinscritos** deberán cumplir con los artículos 234 y 235 del Decreto 893/12.

Los **oferentes inscritos** deberán cumplir con lo dispuesto es el art 236, presentando junto con la oferta Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL y si los datos incorporados en el sistema hubieren variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

IX) En el caso que el firmante de la oferta sea un Apoderado, deberá presentar copia certificada del Instrumento Público, en el que conste su capacidad de obligar al Oferente para contratar con el Estado Nacional.

X) El oferente deberá suministrar el número de Beneficiario de Pago del tesoro Nacional prevista en la Resolución Nº 262/95 de la Secretaría de Hacienda, si ya le hubiera sido otorgado por la Secretaría de Hacienda o constancia otorgada por el Órgano Contable del contratante de haber iniciado el trámite.

XI) Realizar la oferta en el formulario de cotización, que se adjunta como anexo Bravo. El uso de este formulario es opcional, pero se sugiere su utilización.



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

XII) Las Empresas Extranjeras que se presenten en los procedimientos licitatorios del Estado Nacional deberán adjuntar:

- a. Poder o representación suficiente.
  - b. Domicilio constituido en la Argentina del representante.
  - c. Estatuto social que contenga los siguientes datos:
    - Razón Social
    - Domicilio Legal y constituido en el país de origen
    - Lugar y fecha de constitución
    - Datos de inscripción registral del país de origen
    - Balances y/o cuadro patrimonial financiero de la empresa
- Documentación Extranjera (Poderes, Contratos, Certificaciones, etc.): deberán satisfacer las exigencias legales vigentes (Apostillado de la Haya o bien Consularizadas por autoridad competente) y traducción al idioma nacional.
- Los oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad asiento del organismo licitante o donde indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### CERTIFICACION DE DOCUMENTACIÓN

El interesado que requiera certificar documentación por autoridad administrativa de esta oficina, a los fines de cumplir con lo solicitado en el presente pliego, deberá presentarse con un mínimo de VEINTICUATRO (24) horas previas al acto de apertura con el original de la documentación de la que se requiera la mencionada certificación.

Asimismo, a los mismos fines será aceptada la documentación certificada por Escribano Público.

### CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- i) Si contuviera condicionamientos.
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
  
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Decreto 893/12.
- n) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del Decreto 893/12.
- o) Si las muestras, en el caso de ser expresamente requeridas, no fueran acompañadas en el plazo fijado.

### CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES

Cuando se intime a subsanar deficiencias al oferente, sólo se aceptara la documentación o información requerida por esta unidad operativa de compras, no aceptándose en ninguna circunstancia la alteración de la oferta o la mejora, para tomar ventaja respecto del resto de los oferentes.

Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos la jurisdicción o entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta.
- b) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. En este caso la jurisdicción o entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta.
- c) Si no se acompañare, al momento de presentar la oferta, la documentación que de conformidad con el Decreto 893/12, con las normas que se dicten en su consecuencia y con este pliego de bases y condiciones particulares, la entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta.



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

### ALTA DE BENEFICIARIO

Todo Oferente deberá gestionar y obtener ante el Órgano Contable del Organismo Contratante, el "Alta de Beneficiario" de pago del tesoro Nacional, previsto por Resolución N° 262/1995 de la Secretaría de Hacienda, siendo censado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en caso de no poseerlo no será posible emitir la Orden Compra.

Si al momento de la apertura no contara con nro de alta de beneficiario, será intimado a presentar el inicio de su trámite de acuerdo al art. 85 c) del Decreto 893/12.

### PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Conforme Art. 66 Decreto 893/12)

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### GARANTIAS

Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) Contragarantía: Por el equivalente de los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

d) De impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo requiera la entidad o jurisdicción contratante, en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Las formas de las garantías deberán ser de acuerdo al artículo 101 del Decreto 893/12.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

Si el oferente eligiera constituir la garantía mediante Cheque Certificado, este deberá extenderse a la orden de F.A.A. - 4523/381-DTO. HAB. FDO. ROTATORIO N° 2294/09.

Si la forma elegida es mediante un Seguro de Caucción, la póliza deberá ser extendida a favor de FUERZA AEREA ARGENTINA.

Si se constituye garantía mediante un pagaré deberá extenderse a favor de FUERZA AEREA ARGENTINA.

Las excepciones a presentar garantías se encuentran previstas en el art 103 del decreto 893/12

#### OFERTAS ALTERNATIVAS

Los oferentes podrán presentar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

#### OFERTAS VARIANTES

Los oferentes podrán presentar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de condiciones particulares lo acepten expresamente.

El organismo contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluará la idoneidad del oferente y la adjudicación recaerá en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en los Pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

Además de compararse las condiciones técnicas y de calidad, se valorará aquella oferta de menor precio.

La expresión "**MÁS CONVENIENTE**" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

#### CÓMPUTO DE PLAZOS



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

### UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición en contrario.

### MONEDA DE COTIZACIÓN.

El monto de la oferta deberá ser expresado en DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$). Las cotizaciones no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Tampoco podrán contemplarse incrementos de los precios ofrecidos en función de ningún signo monetario del exterior.

### CERTIFICADO FISCAL

Los oferentes deberán cumplir con lo estipulado en la Res. Gral. 1814/05 de la AFIP.

### EMISIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Los adjudicatarios deberán tener presente lo establecido en las Resoluciones Generales de la AFIP Nros. 2853/10 y 2884/10, al efecto de la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes, en los casos que corresponda.

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Siempre que en los documentos que integran el contrato se haga alusión a su importe o cuantía, se entenderá que en los mismos está incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), salvo indicación expresa en contrario.

Se deja expresa constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la AFIP.

### Derechos, Impuestos, Tasas y Obligaciones

El Cocontratante deberá cumplir con las Leyes y Reglamentaciones contenidas en la normativa del país de origen de los Bienes que deba suministrar o utilizar para ejecutar los trabajos derivados del Suministro o Servicio objeto del presente Contrato.

A tal efecto se deberá incluir el cargo de cualquier derecho, impuesto, tasa, obligación, sellado, etc. que de ellos surja, como así también de cualquier otra licencia requerida por dicho gobierno.

El mismo criterio se seguirá para el caso de pagos similares exigidos por la Normativa vigente en Provincias o Municipalidades de la República Argentina.

### OTRAS EROGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

Correrán a cargo del Cocontratante los gastos en todo concepto que demande el cumplimiento del Contrato.

### **PENALIDADES**

En el caso de corresponder se aplicarán las penalidades establecidas en el Capítulo V (Artículos 126 a 130) del Anexo al Decreto 893/12.

### **REGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un PORCIENTO CINCO (5 %) DE PREFERENCIA PARA IGUALAR LA MEJOR OFERTA OBTENIDA y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300, B.O. 29.478 del 07/SET/00).

Para gozar de la citada preferencia deberán acreditar su condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa mediante certificación en la que conste el valor de las ventas totales anuales (se entenderá por tal, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada), otorgado por contador público, cuya firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

### **REGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL**

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional, cuando las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago al contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen Nacional, incrementados estos en un PORCIENTO SIETE (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas por sociedades calificadas como PyMES, y del PORCIENTO CINCO (5%) POR REALIZADAS POR OTRAS EMPRESAS (Artículo 3º de la Ley 25.551).

### **FUERO**

En caso de suscitarse litigios, las partes se someten al fuero Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

### **OBSERVACIONES/ IMPUGNACIONES**

Las observaciones e impugnaciones que deseen efectuar los oferentes deberán ser entregadas en mano en la UOC 40/39, sita en Pedro Zanni N° 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4º - Of. 406), en el horario de 9:00 a 12:00 hs. no pudiendo ser instrumentadas por otro medio alternativo de comunicación.

No se aceptará ningún otro lugar de presentación.

### **APÉNDICES AL ANEXO I**

- Apéndice 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
- Apéndice 2 "FORMULARIO DE COTIZACIÓN"



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

APÉNDICE I

CONDICIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO

SE DEBERA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) EL TWIN PACK DEBERÁ SER ENTREGADO CON CERTIFICADO FAA 8130-3
- 2) EL COMPONENTE SE DEBERÁ ENTREGAR EN CONTENEDORES METÁLICOS, PRESERVADO LARGA DURACIÓN Y CON MATERIAL REUSABLE NECESARIO PARA LA DESHUMIDIFICACION.
- 3) EL TWIN PACK DEBERÁ SER ENTREGADO CON LOS HISTORIALES COMPLETOS DE LA TOTALIDAD DE COMPONENTES CON LÍMITE DE VIDA Y/O LIMITE DE FUNCIONAMIENTO.
- 4) EL TWIN PACK DEBERÁ SER ENTREGADO CON LA TOTALIDAD DE LOS BOLETINES DE SERVICIO MANDATARIOS Y CIRCULARES DE AERONAVEGABILIDAD (AD'S) VIGENTES A LA ENTREGA DEL TWIN PACK Y LOS MISMOS DEBERÁN SER REGISTRADOS EN EL LOGBOOK DEL TWIN PACK.
- 5) LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES INTERNOS DEL TWIN PACK DEBERÁN DISPONER UN POTENCIAL REMANENTE EN HORAS DE VUELO/ CICLOS SUFICIENTE COMO PARA ALCANZAR EL PRÓXIMO OVERHAUL DEL CONJUNTO SUPERIOR (TENIENDO EN CUENTA UNA RELACIÓN DE 6 CICLOS POR CADA HORA DE VUELO).
- 6) DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA ORDEN DE TRABAJO CON EL DETALLE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, CERTIFICADO DE GARANTÍA, FIRMA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZO LA TAREA Y REPRESENTANTE TÉCNICO DEL TALLER.
- 7) EL OFERENTE DEBERÁ CONTEMPLAR LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE TÉCNICO Y UN AUXILIAR DESIGNADOS POR EL DPTO. MANTENIMIENTO DEL MATERIAL AÉREO, PARA EL PERIODO DE PRUEBA EN BANCO Y CALIBRACIÓN DEL TWIN PACK, PREVIO A LA ENTREGA.
- 8) EL TWIN PACK SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN DEPÓSITOS DEL ÁREA DE MATERIAL QUILMES, EN DONDE LOS OFERENTES DEBERÁN VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y ESTADO DEL MOTOR. EL ÁREA MATERIAL QUILMES EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO, EL CUAL DEBERÁ SER PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- 9) DICHA COTIZACIÓN DEBE SER DEFINITIVA, NO DANDO LUGAR A OTRAS COTIZACIONES POR MAYORES COSTOS.



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I**

10) PARA EL CASO DE QUE LOS ELEMENTOS DEBIERAN SER TRASLADADOS AL EXTERIOR PARA SU INTERVENCIÓN, LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEBERÁ PRESENTAR EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGAMC DEL TALLER QUE EFECTUARA LOS TRABAJOS NECESARIOS, CON EL ALCANCE REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN.



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS ANEXO I

APÉNDICE 2

**FORMULARIO DE COTIZACION**

Procedimiento de selección:

Nombre del oferente:

REGLON	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL REGLON
I	NNE: I0196 - NREF: - CFAB: - DESIG: DMA - RECORRIDA GENERAL (MANT MAYOR) - MOTOR - DESIG ESPA?OL: - UMO: EA (NO USAR EA - USAR CU (CADA UNO)) - PRESENTACION: - N/S: 0 - Condicion: OVERHAUL - Cond Partic:		UNO (1)		
				TOTAL:	

Monto total de la oferta en NÚMEROS:-----

Monto total de la oferta en LETRAS:-----

Firma:

Aclaración: